

**RESOLUCIÓN DECANAL N°118-2022-DFIEE.- Bellavista, 27 de octubre de 2022 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°1927-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°148-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°060-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **‘AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022’** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”**.

De conformidad con la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°060-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve: **1. PROPONER** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis titulada: **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACION ELECTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”**., presentado por los Bachilleres **SULCA ACUÑA, David Erwin y TRUJILLO ARIZA, Jairo Fernando**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: – Presidente : Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar – Secretario : Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche – Vocal : Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez – Suplente : M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°075-2022-DFIEE** de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve: “**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”**, presentado por los bachilleres: **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente – Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE – Secretario; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Vocal; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción”**...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N°094-2022-DFIEE de fecha 15 de setiembre de 2022, resuelve: "1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. - 2022", presentado por los bachilleres: SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz; 3. ESTABLECER, que los bachilleres: SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis....(sic).

Que, con Proveído N°1927-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el OFICIO N°148-VIRTUAL-2022-UIFIEE del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la Transcripción N°060-VIRTUAL-2022-DUIFIEE y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: "AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. - 2022" para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. - 2022" presentada por los bachilleres SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

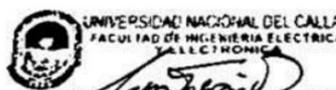
Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	Presidente
Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE	Secretario
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Vocal
M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ	Suplente

2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CAA  
RD1182022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUITALO TERRADIANOERAS  
Decano